



21 de agosto de 2020

Subsecretario asociado, subsecretaria de Administración, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros, padres, madres o encargados y estudiantes

### [ENLACE FIRMADO](#)

Eligio Hernández Pérez, Ed. D.  
Secretario

## **DIVULGACIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA Y ADJUDICACIÓN DEL CERTIFICADO DEL PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS (VALES EDUCATIVOS) PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021**

La Ley 85 de 2018, la Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, crea el Programa de Libre Selección de Escuelas (Vales Educativos) con el propósito de brindarle una mayor oferta de servicios educativos dirigidos a los estudiantes del sistema educativo. Los padres, las madres, los tutores o encargados podrán solicitar un certificado (vale educativo) para que el estudiante pueda participar del programa y seleccionar la escuela pública o privada de su preferencia.

Por tal motivo, el programa, durante el año escolar 2020-2021, amplió el ofrecimiento de las modalidades establecidas en la Ley 85-2018, equitativamente, entre las oficinas regionales educativas (ORE). De igual manera, se continuará brindando el acceso a escuelas privadas para el pago de matrícula y mensualidad para los estudiantes de escuela pública. Por otro lado, las modalidades añadidas son: adelanto educativo para estudiantes talentosos que tomen cursos universitarios; acceso a escuelas privadas por un estudiante de educación especial mediante los servicios de participación equitativa (ubicación unilateral) para el pago de matrícula y mensualidad; acceso a otra escuela pública y la oportunidad de acceso a una escuela pública de su preferencia para los estudiantes de escuela privada.

Asimismo, la Ley 85-2018 establece que el certificado no podrá exceder el 80 % de la totalidad del presupuesto designado para un estudiante en el sistema público. Es por esto, que el monto de cada certificado (vale educativo) para este el año académico 2020-2021 asciende a \$ 2,275.72 por estudiante y se paga en su totalidad a la institución o escuela que ofrece el servicio. De otra parte, en la modalidad que los estudiantes asisten a instituciones privadas, si el monto del certificado es menor al costo de matrícula y mensualidad de la institución, los padres deben sufragar la diferencia. Por otro lado, en el caso del pago a las escuelas públicas participantes, el monto del certificado se asignará a la escuela bajo una partida contable. De esta manera, se podrán utilizar, pero sin limitarse, para la compra de equipo tecnológico, material instruccional, material educativo y establecer proyectos lectivos en horarios extendidos para trabajar las asignaciones, *assessment*, instrucción diferenciada o rezago académico de nuestros estudiantes. La fecha límite para redimir el certificado del año escolar 2020-2021 se extenderá hasta el 28 de agosto de 2020.

## **PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES PARTICIPANTES QUE SE DIRIGEN A UNA INSTITUCIÓN PRIVADA**

Las modalidades de matrícula que aplican para estudiantes participantes que se dirigen a una institución privada son: libre selección de escuelas privadas por estudiantes de escuelas públicas; adelanto educativo para estudiantes talentosos que tomen cursos universitarios y para el acceso a escuelas privadas por un estudiante de educación especial mediante los servicios de participación equitativa (ubicación unilateral) para el pago de matrícula y mensualidad.

De esta forma, el estudiante presentará copia del certificado enviado por la Oficina de Libre Selección de Escuelas (OLSE), mediante correo electrónico a la institución primaria o postsecundaria **participante** de su preferencia. Además, el estudiante deberá cumplir con los requisitos de admisión establecidos por la escuela.

El director de la institución deberá completar y firmar los siguientes formularios: Certificación individual del estudiante admitido (OLSE 03) y la Certificación del resumen de los estudiantes admitidos (OLSE 04). Además, tiene que enviar mediante correo electrónico los formularios a la OLSE. Ambos formularios deberán tener estampado el sello de la escuela. Una vez se reciban los formularios, la OLSE los citará para un taller de facturación. De otra parte, en caso de requerir alguna enmienda en el contrato otorgado, la Oficina de Contratos se comunicará con la institución.

En caso de tener alguna baja de estudiantes durante el semestre escolar, la institución deberá completar el formulario de Certificación de baja del estudiante (OLSE 05) y enviarlo a la OLSE por medio de correo electrónico. De un estudiante solicitar una certificación de participación en el programa, la institución deberá completar la Certificación del estudiante participante (OLSE 07).

## PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES PARTICIPANTES QUE SE DIRIGEN A UNA ESCUELA PÚBLICA

Las modalidades de matrícula para estudiantes participantes que se dirigen a una escuela pública que le aplican son las siguientes: libre selección de escuelas públicas por estudiantes de escuelas públicas y libre selección de escuelas públicas por estudiantes de escuela privada.

El estudiante presentará copia del certificado enviado por la OLSE mediante correo electrónico a la escuela pública de su preferencia. Para las escuelas especializadas, el estudiante será admitido y cumplirá con los requisitos de admisión establecidos por la escuela. La persona contacto será el director de escuela, quien se encargará de notificar al programa la ubicación final del estudiante.

El director de escuela deberá completar y firmar los siguientes formularios: Certificación individual del estudiante admitido (OLSE 03) y la Certificación del resumen de los estudiantes admitidos (OLSE 04). Además, tiene que enviar los formularios mediante el correo electrónico a la OLSE. Ambos formularios deberán tener estampado el sello de la escuela. Una vez se reciban estos formularios, la OLSE informará a las oficinas de Presupuesto y Finanzas los estudiantes matriculados para que procedan a realizar la asignación presupuestaria a la escuela. Una vez se contabilicen los fondos, el director de escuela utilizará el Sistema de Información Financiera del Departamento de Educación (SIFDE) para realizar las compras.

En caso de tener alguna baja de estudiante durante el semestre escolar, la escuela deberá completar el formulario de Certificación de baja del estudiante (OLSE 05) y enviarlo vía correo electrónico a la OLSE. De un estudiante solicitar una certificación de participación en el programa, la escuela deberá completar el formulario: Certificación del estudiante participante (OLSE 07).

Enviarán los formularios por medio del correo electrónico: [valeseducativos@de.pr.gov](mailto:valeseducativos@de.pr.gov).

Cualquier información puede comunicarse a la OLSE, a su correo electrónico: [valeseducativos@de.pr.gov](mailto:valeseducativos@de.pr.gov) o llamando al 787-773-4062.

Anejos



## CERTIFICACIÓN DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELA

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del padre, madre o encargado: \_\_\_\_\_

Teléfono contacto: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Grado a matricularse: \_\_\_\_\_ Número de certificado: \_\_\_\_\_

Número de SIE: \_\_\_\_\_

El estudiante \_\_\_\_\_

fue admitido en el \_\_\_\_\_  
(nombre de la escuela pública, escuela privada o institución pos-secundaria)

en el municipio de \_\_\_\_\_.

El periodo de admisión de los participantes del Programa de Programa de Libre Selección de Escuelas será hasta el viernes, 28 de agosto de 2020. Luego de esta fecha el certificado **NO** deberá ser aceptado en ninguna de las escuelas hábiles. De existir una excepción a las fechas establecidas el Programa de Libre Selección de Escuelas emitirá una comunicación escrita a tales fines. Este documento debe ser sometido vía correo electrónico a: [valeseducativos@de.pr.gov](mailto:valeseducativos@de.pr.gov) en o antes del próximo lunes, 31 de agosto de 2020.

Certifico que el padre, madre o encargado fue orientado referente a las Políticas Institucionales, Reglamentos y/o aspectos medulares del funcionamiento de la escuela pública como en el caso de las escuelas privadas y/o institución pos-secundaria sobre los costos de matrícula, cuotas, mensualidades y otros cargos relacionados a los servicios educativos ofrecidos en la institución. Hago constar lo anterior con la firma del representante de la institución y el sello oficial de la misma.

\_\_\_\_\_  
**Nombre del director o representante autorizado**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Director o representante autorizado**

**Fecha:** \_\_\_\_\_







## CERTIFICACIÓN DE BAJA/TRASLADO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PARTICIPANTE DEL PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del padre, madre o encargado: \_\_\_\_\_

Teléfono contacto: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Grado a matricularse: \_\_\_\_\_ Número de certificado: \_\_\_\_\_

Número de SIE: \_\_\_\_\_

El estudiante \_\_\_\_\_

fue dado de baja/trasladado del \_\_\_\_\_  
(nombre de la escuela pública, escuela privada o institución pos-secundaria)

en el municipio de \_\_\_\_\_.

Certifico que someto este formulario en el periodo de **cinco (5) días** desde advenir en conocimiento de la baja/traslado del estudiante antes mencionado.

Certifico que el padre, madre o encargado fue contactado para notificarle del proceso de baja/traslado. Hago constar lo anterior con la firma del representante de la institución y el sello oficial de la misma.

\_\_\_\_\_  
**Nombre del director o representante autorizado**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Director o representante autorizado**

Fecha: \_\_\_\_\_





## CERTIFICACIÓN ESTUDIANTE PARTICIPANTE

Por este medio certifico que \_\_\_\_\_,  
(Nombre completo de estudiante)

con número de SIE \_\_\_\_\_ es estudiante activo de la escuela

\_\_\_\_\_ del municipio de  
(Nombre de la escuela)

\_\_\_\_\_. De usted requerir cualquier otra información puede

comunicarse al correo electrónico \_\_\_\_\_

de nuestra institución.

\_\_\_\_\_  
Nombre del director o representante autorizado

\_\_\_\_\_  
Firma del Director o representante autorizado

Fecha: \_\_\_\_\_

SELLO OFICIAL